

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de administración y gestión área Jurídica (Área 3 – Grupo II – Titulado/a Superior) en la Unidad Técnica del IDISSC.

Este contrato iniciará su vigencia previsiblemente en junio 2026 y tendrá duración de 6 meses. El salario bruto anual será el correspondiente a su categoría profesional según las [tablas salariales del Convenio Colectivo](#). (12 pagas, extras prorrateadas). Esta cantidad y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

\* Implementación y seguimiento de actuaciones en materia protección de datos. En especial se trabajará en la identificación de los tratamientos de datos y adopción de las acciones correspondientes, en la implantación y seguimiento de las medidas de seguridad, en la revisión, actualización y seguimiento de procedimientos y en cualesquiera otras acciones que se requiera dirigidas al cumplimiento por esta entidad de las obligaciones en materia protección de datos.

- Actuaciones de coordinación con el Delegado de Protección de Datos y con el Centro hospitalario en el que se encuentra ubicada la entidad.
- Tramitación de contratos y convenios de diversa naturaleza (contratos prestación servicios, de patrocinio, convenios colaboración, contratos de tratamiento de datos, etc.).

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Superior Universitaria en área Jurídica (Derecho). Licenciatura o Grado + Máster. Equivalencia Nivel Mecas 3.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **19 de mayo de 2026** y finalizará el día **26 de mayo de 2026**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**32TS-2-2026**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A. Valoración de los méritos del candidato (de 0 a 10 puntos):

1. Adecuación del perfil a funciones descritas (0-5 puntos)
2. Formación/Experiencia en materia de protección de datos (0-2 puntos)
3. Capacidad de comunicación en inglés (0-2 puntos)
4. Movilidad (0-1 puntos)

#### B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **19 de mayo de 2026**